


FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01		Página 1 de 1
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACUERDO N°. 046

(09 ABR. 2018)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EXONERA DEL PAGO DE TASAS DEL ORDEN MUNICIPAL”.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 4° del artículo 313 y el artículos 338 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 32 numeral 7 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: EXONERACIÓN. Exonérese del pago de las tasas, en los contratos que se celebren en el sector central del Municipio de Palmira; cuyo valor sea igual o superior a cuatrocientos cincuenta mil (450.000) unidades de valor tributario UVTs.

ARTICULO SEGUNDO. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación, deroga todas las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias y se ordena incorporarlo en el Estatuto Tributario del Municipio, Acuerdo 071 del 2010.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Hemiciclo del Honorable Concejo Municipal de Palmira - Valle del Cauca, a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).



HUGO PERLAZ CALLE
Presidente




JUAN CARLOS SUAREZ SOTO
Primer vicepresidente



ALEXANDER GONZALEZ NIEVA
Segundo Vicepresidente



JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretario General del Concejo

FORMATO: CERTIFICADO REMISORIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.034.04.04	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA

Que el Acuerdo Municipal No. 046 "**POR MEDIO DEL CUAL SE EXONERA DEL PAGO DE TASAS DEL ORDEN MUNICIPAL**", fue discutido y aprobado en el curso de Sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: El día viernes 23 de marzo de dos mil dieciocho (2.018)

SEGUNDO DEBATE: El día miércoles 04 de abril de dos mil dieciocho (2.018)

Para constancia se firma en Palmira, a los cuatro (04) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2.018).

Atentamente;


JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal N°. 046 "**POR MEDIO DEL CUAL SE EXONERA DEL PAGO DE TASAS DEL ORDEN MUNICIPAL**", fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los cuatro (04) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2.018).

Atentamente;


JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, cuatro (04) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2.018) remito un (1) original y (08) copias del Acuerdo Municipal N° 046 "**POR MEDIO DEL CUAL SE EXONERA DEL PAGO DE TASAS DEL ORDEN MUNICIPAL**", al Señor Alcalde Municipal para su Sanción y Publicación.

Atentamente;


JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

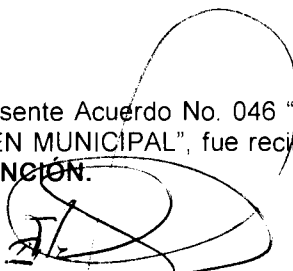
República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

SANCIONES DE ACUERDOS MUNICIPALES

El presente Acuerdo No. 046 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXONERA DEL PAGO DE TASAS DEL ORDEN MUNICIPAL", fue recibido el 06 de abril de 2018, pasa al Despacho del señor Alcalde para su **SANCIÓN**.


DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
Secretario General

ALCALDIA MUNICIPAL

Palmira, 09 de abril del dos mil dieciocho (2018).

Por considerarse legal el Acuerdo No. 046 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXONERA DEL PAGO DE TASAS DEL ORDEN MUNICIPAL", se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo a la señora Gobernadora del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibidem.

CUMPLASE:


JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Palmira, 09 de abril del 2018

En la fecha fue publicado el presente Acuerdo No. 046 del 09 de abril del (2018), por la emisora Armonías del Palmar.


HUGO ALFONSO SALAS
Director de Comunicaciones

REMISION: Hoy 10 de abril del dos mil dieciocho (2018) remito el Acuerdo No. 046 del 09 de abril de 2018, a la señora Gobernadora del Valle del Cauca, para su revisión jurídica.


DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
Secretario General

Transcriptor: Diana Ximena Pulgarin.





H.J.E.J. ONDA LARGA 1380 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939

**RADIO SERVICIOS Y
COMUNICACIONES AL DIA S.A.S.**

Armonías del Palmar
NIT. 900.273.712-1



NUESTRA RADIO DEL MUNICIPIO

La Representante Legal de la Sociedad **RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DIA S.A.S.**, (*armonías del palmar*), certifica que el día 09 de Abril de 2018, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publicó el **ACUERDO No. 046 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXONERA DEL PAGO DE TASAS DEL ORDEN MUNICIPAL"**.

**RADIO SERVICIOS Y
COMUNICACIONES AL DIA S.A.S.**
Armonías del Palmar
NIT. 900.273.712-1
tel.: 272 3344 - 287 4363 Palmira

**MARIA ELLY VARGAS GALLEGO.
REPRESENTANTE LEGAL.**

Palmira, Abril 09 de 2018.